

**Expediente: 122/2025**

AP-448-2025  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 13 de mayo de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Ficus elastica con ID nº 2679, situado en la Calle Gema (AP-448-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Riesgo de caída / rotura. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Ficus elastica, situado en la Calle Gema, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Se trata de un ejemplar situado en alcorque individual, con una inclinación del de 20° y excesivo peso en copa hacia la zona de compresión. Se observan pequeños orificios como consecuencia de vandalismo, mediante taladros en los que probablemente le estén inyectando algún tipo de producto intencionadamente para provocar la muerte del ejemplar. También podemos observar signos de torsión en el tronco del árbol junto con daños en raíces superficiales. En la cruz podemos ver la presencia de numerosas grietas/fisuras, además de algunas oquedades de considerable profundidad. También presenta codominancia en sus ejes primarios, los cuales se encuentran también con algunas grietas, y huecos en la base rama-cruz. Por otra parte, se detecta la presencia de un cuerpo fructífero comúnmente conocido como “oreja de judas” (Auricularia auricula-judae). La presencia de este cuerpo suele estar asociada a árboles muertos o que se encuentran debilitados. El árbol presenta diana hacia los vehículos que están estacionados y que transitan por la calzada. Se encuentra en un alcorque con cierta amplitud, pero tiene raíces superficiales junto a la delimitación de dicho alcorque lindando esta delimitación con el acerado. Se recomienda su apeo, siguiendo el criterio de riesgo y gestión/renovación del arbolado, ya que supone asumir un riesgo por caída del ejemplar o de alguna de sus partes, que no supera al valor del conjunto de servicios ecosistémicos aportados, sin que sea posible otra acción o intervención viable para revertir dicha situación y que se va a ir haciendo más desfavorable con el paso del tiempo. Dada la posibilidad inminente de caída y ante la inexistencia de posibles medidas correctoras, se justifica la presente solicitud de autorización del apeo del ejemplar. ESTADO GENERAL: Árbol desvitalizado. OBSERVACIONES: Se trata de un ejemplar situado en alcorque individual, con una inclinación del de 20° y excesivo peso en copa hacia la zona de compresión. Se observan pequeños orificios como consecuencia de vandalismo, mediante taladros en los que probablemente le estén inyectando algún tipo de producto intencionadamente para provocar la muerte del ejemplar. También podemos observar signos de torsión en el tronco del árbol junto con daños en raíces superficiales. Peligro de caída del ejemplar o parte de él, sobre una zona con alta diana. Es por ello que se aconseja el apeo del ejemplar con el fin de evitar posibles incidentes. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo, el posible fallo se clasifica en la actualidad como de RIESGO MODERADO.**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	MpF1TaxMdSEoF92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	13/05/2025 11:02:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MpF1TaxMdSEoF92QFfZ12w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MpF1TaxMdSEoF92QFfZ12w==</a>		



*Se recomienda su apeo, siguiendo el criterio de riesgo y gestión/renovación del arbolado, ya que supone asumir un cierto riesgo por posible caída del ejemplar o de alguna de sus partes, que no supera el valor del conjunto de servicios ecosistémicos aportados, sin que sea posible otra acción o intervención viable para revertir dicha situación y que se va a ir haciendo más desfavorable con el paso del tiempo”.*

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MpFlTaxMdSEoF92QFfZ12w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	13/05/2025 11:02:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MpFlTaxMdSEoF92QFfZ12w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MpFlTaxMdSEoF92QFfZ12w==</a>			

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-448-25) PARTE 1ª

Código ID: 2679

AP-448-25

UBICACIÓN: Calle Gema

MOTIVO DEL APEO: RIESGO DE CAÍDA/ROTURA

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Ficus elastica*, situado en la Calle Gema, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Se trata de un ejemplar situado en alcorque individual, con una inclinación del de 20° y excesivo peso en copa hacia la zona de compresión. Se observan pequeños orificios como consecuencia de vandalismo, mediante taladros en los que probablemente le estén inyectando algún tipo de producto intencionadamente para provocar la muerte del ejemplar. También podemos observar signos de torsión en el tronco del árbol junto con daños en raíces superficiales.

En la cruz podemos ver la presencia de numerosas grietas/fisuras, además de algunas oquedades de considerable profundidad. También presenta codominancia en sus ejes primarios, los cuales se encuentran también con algunas grietas, y huecos en la base rama-cruz.

Por otra parte, se detecta la presencia de un cuerpo fructífero comúnmente conocido como “oreja de judas” (*Auricularia auricula-judae*). La presencia de este cuerpo suele estar asociada a árboles muertos o que se encuentran debilitados.

El árbol presenta diana hacia los vehículos que están estacionados y que transitan por la calzada. Se encuentra en un alcorque con cierta amplitud, pero tiene raíces superficiales junto a la delimitación de dicho alcorque lindando esta delimitación con el acerado.

Se recomienda su apeo, siguiendo el criterio de riesgo y gestión/renovación del arbolado, ya que supone asumir un riesgo por caída del ejemplar o de alguna de sus partes, que no supera al valor del conjunto de servicios ecosistémicos aportados, sin que sea posible otra acción o intervención viable para revertir dicha situación y que se va a ir haciendo más desfavorable con el paso del tiempo.

Se aporta documento justificativo y fotografías.

Dada la posibilidad inminente de caída y ante la inexistencia de posibles medidas correctoras, se justifica la presente solicitud de autorización del apeo del ejemplar.

Se aportan fotografía y plano de situación.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografía y plano de situación.

Sevilla a 14 de Abril de 2025



Irene Cabezuelo Rangel

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-448-25) PARTE 2ª

### MOTIVO DEL APEO: RIESGO DE CAÍDA/ROTURA

1. **FECHA:** 14 de Abril de 2025.
2. **SITUACIÓN:** Calle Gema.
3. **DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Ficus elastica*.
5. **P.C. (c.m):**175
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** Individual.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):**
9. **LESIONES GRAVES:**

Inclinación severa activa, posible falta de anclaje y levantamiento de ZSR

10. **ESTADO GENERAL:**  
Árbol desvitalizado.

11. **OBSERVACIONES:**

Se trata de un ejemplar situado en alcorque individual, con una inclinación del de 20° y excesivo peso en copa hacia la zona de compresión. Se observan pequeños orificios como consecuencia de vandalismo, mediante taladros en los que probablemente le estén inyectando algún tipo de producto intencionadamente para provocar la muerte del ejemplar. También podemos observar signos de torsión en el tronco del árbol junto con daños en raíces superficiales.

Peligro de caída del ejemplar o parte de él, sobre una zona con alta diana. Es por ello que se aconseja el apeo del ejemplar con el fin de evitar posibles incidentes.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo, el posible fallo se clasifica en la actualidad como de RIESGO MODERADO. Se recomienda su apeo, siguiendo el criterio de riesgo y gestión/renovación del arbolado, ya que supone asumir un cierto riesgo por posible caída del ejemplar o de alguna de sus partes, que no supera el valor del conjunto de servicios ecosistémicos aportados, sin que sea posible otra acción o intervención viable para revertir dicha situación y que se va a ir haciendo más desfavorable con el paso del tiempo.

12. FOTOGRAFÍAS:

Visión general del árbol:



